

**VIEDMA, 09 DE JUNIO DE 2009**

**VISTO:**

La necesidad planteada por la Delegación Regional de Educación Zona Valle Medio I; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el área citada informa sobre las particulares condiciones de algunos docentes designados en establecimientos escolares distantes del domicilio personal;

Que tal situación genera inconvenientes dado que se trata de unidades educativas que por su localización no pueden ser comprendidas en los términos de la Resolución N° 709/09;

Que el artículo 32° de la Ley 391 – Estatuto del Docente – establece las condiciones estatutarias por las que el personal titular puede acceder al cambio de destino en cargos de igual jerarquía, denominación y categoría, a través de la figura legal de permuta;

Que teniendo en cuenta la norma reglamentaria, se debe arbitrar un régimen que posibilite la permuta de docentes que revistan en cargos y/o horas cátedra en condición de interinos, de igual jerarquía y denominación, al sólo efecto de solucionar problemas de distancia y siempre que se encuentren en situación activa;

Que la excepcionalidad prevista será de aplicación para docentes que se desempeñen en establecimientos en cargos que no sean de ascenso y localizados en la Delegación Regional de Educación Valle Medio I;

Que es necesario emitir la norma legal que garantice y regularice la situación invocada;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, con carácter de excepción, hasta el 10 de Julio del presente año inclusive, a permutar sus respectivos cargos y/o horas cátedra al personal docente interino de los establecimientos de Nivel Inicial, Primario y sus modalidades y Medio localizados en la Delegación Regional de Educación Valle Medio I.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que sólo se podrá solicitar permuta en cargos y/o horas Cátedra interinos de igual jerarquía y denominación, al sólo efecto de solucionar problemas de distancia, entre Localidades y/o Zonas Rurales, y siempre que los docentes se encuentren en situación activa.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Supervisión Escolar del respectivo Nivel y Establecimiento Escolar deberá confeccionar una nueva Disposición de Designación, según el modelo que obra en el ANEXO I de la presente Resolución, para los docentes que permutan.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR a las Supervisiones respectivas, a los efectos de procedimientos establecidos, que la Disposición emitida será remitida a la Delegación Regional Valle Medio I para comprobación de la causal, carga correspondiente y posterior envío a la Dirección de Personal Docente. El término para efectuar los trámites citados no deberán exceder las setenta y dos (72) horas, para cada caso.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR por intermedio de la Dirección de Personal Docente a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo “Horizonte ART” de las Disposiciones de Designación que surjan por aplicación de la presente norma.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Supervisiones Escolares de la Delegación Regional de Educación Valle Medio I, y archivar.-

**RESOLUCION N° 1091**  
SG/VGD/V

Prof. Amira Nataine – A/C Presidência  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1091/09**

**Modelo de Designación para Permuta por Excepción**

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SUPERVISION DE NIVEL.....

LUGAR Y FECHA .....

**DISPOSICION DE DESIGNACIÓN- RESOLUCIÓN N° /09**

VISTO:

La Resolución N° /09, del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se implementa, a partir del presente ciclo escolar el proceso de permutas de cargos y de horas cátedra entre docentes interinos que se desempeñan en Establecimientos Estatales de la Provincia de Río Negro;

Que dicho procedimiento se implementa hasta el 10 de Julio inclusive del presente Período escolar;

Que en dicho proceso de permuta el Supervisor o Supervisores que actúen en forma conjunta, tienen en cuenta el carácter excepcional de la presente Disposición para los docentes interinos que habilita la Resolución N° /09;

Que los docentes involucrados expresan la conformidad de efectuar la permuta de los respectivos cargos manifestando expresamente la aceptación de las remuneraciones que percibirán en los nuevos cargos y destinos, una vez acordada la permuta, y de los derechos y obligaciones que emanan en las nuevas funciones;

POR ELLO:

LA SUPERVISIÓN DE NIVEL..... ZONA .....SEDE.....  
DELEGACIÓN REGIONAL:.....

DISPONE:

ARTICULO 1°.- **ACORDAR** según lo establecido en la Resolución N° /09 y la excepción al Artículo 32 de la Ley 391, **la permuta entre los docentes** que se detallan en el cuadro Anexo, a partir de la fecha de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- **DETERMINAR** que los docentes quedan habilitados por este acto a cumplir su carga horaria en los Establecimientos Escolares y cargos en el sentido inverso al que se detalla en el ANEXO de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- **ESTABLECER** y comunicar que la presente deja sin efecto la Disposición que se detalla en el cuadro Anexo.-

ARTÍCULO 4°.- **AVALAR** el acuerdo establecido entre las partes conformado al pie del cuadro Anexo dejando constancia de la aceptación del procedimiento definido.-

ARTÍCULO 5°.- **EMITIR** la presente haciendo entrega de la misma a cada docente que actúa en la permuta, a las Direcciones de los Establecimientos Educativos involucrados y a la Delegación Regional Valle Medio I y por su intermedio a la Dirección de Personal Docente a los efectos que correspondan en cada caso.-

ARTÍCULO 6°.- **REGISTRAR**, Comunicar a la a la Unidad de Gestión de la Delegación Regional Zona VALLE MEDIO I y archivar.-

**DISPOSICIÓN N° /2009**

Sello de la Autoridad/es que actúan

firma/s

**ANEXO:**

<b>DATOS PERSONALES DE LOS DOCENTES QUE FORMAN PARTE DE LA PERMUTA</b>		
	<b>DOCENTE N° 1</b>	<b>DOCENTE N° 2</b>
APELLIDO Y NOMBRES:		
Número de CUIL		
Domicilio		
Localidad /zona rural		
<b>PERMUTAN LOS SIGUIENTES CARGOS/ ASIGNATURAS</b>		
Asignaturas /Cargos y Turno que permutan:		
Disposición designación		
Establecimiento		
Localidad / Zona rural		
Supervisión Zonal		
Firma y aclaración de Cada Docente expresando su conformidad del acto.		